



Universidad Veracruzana

MANUAL PARA LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS OPCIONALES POR CURSOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Maestría en Salud Pública
Generación 2023-2025

Plan de estudios 2016

21 de agosto de 2023

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez

Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla

Secretario Académico

Dr. Roberto Zenteno Cuevas

Director General de Investigaciones

Dr. Arturo Aguilar Ye

Director del Área Académica de Ciencias de la Salud

Dr. Edgar Javier González Gaudiano

Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado

Dra. María Cristina Ortiz León

Encargada de la Dirección del Instituto de Salud Pública

Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio

Coordinador de la Maestría en Salud Pública

Elaboración, Revisión y actualización

Dra. Teresa Álvarez Bañuelos

Dr. Omar Elind Arroyo Helguera

Dra. Yolanda Campos Uscanga

Dra. Dulce María Cinta Loaiza

MSP. Rocío López Lara

MSP. Julieta López Vázquez

Dra. Hilda Montero L. de Guevara

MSP. Edit Rodríguez Romero

Núcleo Académico

Actualización 2023

Dr. Manuel S. Luzanía Valerio

Coordinador de la Maestría en Salud Pública

Datos de contacto

Maestría en Salud Pública

Instituto de Salud Pública

Dr. Luis Castelazo Ayala

s/n,

Industrial Animas, C.P. 91190

Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.

Tel. (228) 8 41 89 00

Ext. 13302

msp@uv.mx

www.uv.mx/msp

Aviso Legal

Todo lo no previsto en este documento será resuelto por las instancias académicas autorizadas, en apego a la legislación universitaria vigente

Índice

| | |
|---|----|
| Presentación | 2 |
| I Consideraciones generales..... | 3 |
| 2. Actividades opcionales consideradas en el Plan de Estudios 2016 de la Maestría en Salud Pública..... | 5 |
| 2.1 CURSOS OPCIONALES DE LA OFERTA DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA | 6 |
| 2.2 CURSOS OPCIONALES DE OTROS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA | 7 |
| 2.4 CATÁLOGO DE CURSOS OPCIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA (PLAN DE ESTUDIOS 2016)..... | 9 |
| 3. ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPCIONALES..... | 11 |
| 3.1 TALLER PARA ELABORAR TRABAJOS PUBLICABLES | 11 |
| 3.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS | 12 |
| 3.2.1 Ponencias orales y carteles | 12 |
| 4. ESTANCIAS..... | 13 |
| 4.1 Estancia de investigación | 13 |
| 4.2 Estancia de apoyo a la docencia | 14 |
| 5. REGISTROS Y PATENTES | 15 |

Presentación

La Maestría en Salud Pública, Plan de Estudios 2016, organiza sus experiencias educativas en torno a tres áreas de formación:

1. Área Básica
2. Área de Integración
3. Área Opcional

Las primeras dos son de cursado obligatorio a lo largo del programa, puesto que contienen los aprendizajes teóricos, metodológicos y jurídicos indispensables en la formación de los estudiantes en salud pública, así como las experiencias educativas para su integración y aplicación en procesos de investigación e intervención relacionados con la salud poblacional. Su acreditación equivale al 90% de los créditos del programa.

La tercera, denominada Opcional, es de carácter electivo, a partir del segundo semestre del programa, para lo cual cada estudiante podrá elegir de entre los cursos teórico-prácticos y actividades académicas opcionales que se oferten en el segundo, tercer y cuarto semestre para completar el 10% de los créditos de su formación; la elección de estos cursos y actividades dependerá de la afinidad disciplinar, las necesidades de su trabajo recepcional o la orientación que desee dar a su trayectoria académica con el Vo.Bo. de su tutor.

Esta área opcional también puede ser cursada a través de la oferta académica de otras Instituciones de Educación Superior, Centros o institutos de investigación externos, nacionales e internacionales, así como en programas de posgrado de la Universidad Veracruzana, cuyo quehacer sea afín con la salud pública.

Este manual tiene el propósito de facilitar a estudiantes y profesores en funciones de tutoría académica la selección y planificación de los cursos opcionales y actividades académicas que permitirán a cada estudiante cumplir con el Área Opcional de su formación.

Todo lo no previsto en este Manual será resuelto por las instancias académicas autorizadas, en apego a la legislación universitaria vigente.

I. Consideraciones generales

1. Para la obtención de créditos opcionales los cursos y actividades académicas podrán realizarse únicamente durante el segundo, tercero y cuarto semestre del programa de Maestría.
2. Los cursos y actividades académicas deberán ser elegidas por el estudiante y con el Vo.Bo. de su tutor, los cuales deberán estar relacionadas con el programa de la maestría, la orientación que cada estudiante desee dar a su trayectoria académica o con su trabajo recepcional. No se deberán elegir cursos o actividades que dupliquen un aprendizaje previsto en el programa (a menos que represente una mayor profundización) o que no justifique relación directa con la formación de un estudiante de salud pública.
3. Los productos desarrollados y evaluados dentro de las propias experiencias educativas **NO** serán sujetos de asignación de créditos opcionales, en ninguna de las opciones, como ponencias, carteles, productos publicables; estos pueden estar relacionados con las experiencias educativas, pero no ser el mismo escrito.
4. El estudiante no puede cursar dos veces el mismo curso optativo o actividad académica durante el segundo, tercero y cuarto semestre.
5. Si la actividad o curso se realiza en otras Instituciones de Educación Superior, Centros o Institutos de investigación externos, así como también en programas de posgrado de la Universidad Veracruzana, es necesario hacer una solicitud a la Coordinación de la maestría antes de registrarse en el curso o actividad académica y posteriormente una solicitud al H. Consejo Técnico del ISP para la asignación de créditos, **AVALADO** por el tutor, así como los documentos probatorios que se especifican más adelante en la columna de Forma de acreditar, para cada opción.
6. Cada curso y actividad académica opcional se desempeñará como una experiencia educativa a cargo de un profesor titular, que fungirá como responsable y se encargará de asignar una calificación final a cada estudiante participante para el caso de los cursos. En el Plan de Estudios 2016 se han abierto las actividades “Taller para elaborar trabajos publicables”, “Participación en eventos académicos” y “Estancias”, como opción en la que el tutor, director de trabajo recepcional o responsable del trabajo grupal podrá enseñar y acompañar al estudiante en el desarrollo de una publicación, participación en congreso o estancia académica, y será también responsable de calificar el desempeño del estudiante y proporcionar dicha calificación al profesor titular de la experiencia educativa para su registro oficial.

7. Se requiere que al menos uno de los cursos que se elijan debe ser externo a la oferta de cursos opcionales de la MSP.
8. Los cursos opcionales y actividades académicas se pueden cursar de manera presencial o virtual.
9. No se considerará la participación en Diplomados y Cursos de Educación Continua para obtener créditos opcionales.
10. El respeto a la ética académica y profesional es muy importante en la formación en salud pública, por lo que en caso de que un estudiante presente productos o documentos plagiados, ilegítimos, apócrifos, falsos o alterados como parte de una solicitud de asignación de créditos opcionales, no procederá dicha asignación, y esa persona se hará acreedora a alguna de las sanciones que marca el *Estatuto de los alumnos 2008* en su artículo 170.

2. Actividades opcionales consideradas en el Plan de Estudios 2016 de la Maestría en Salud Pública

| Tabla I. Actividades opcionales del Área de formación opcional | | |
|--|---|-----------|
| Tipo de actividad | Descripción | Créditos |
| Cursos opcionales | <ul style="list-style-type: none"> • A elegir entre la oferta disponible en el segundo, tercero y cuarto semestre de la Maestría en Salud Pública. • A elegir, entre la oferta de otras Instituciones de Educación Superior, Centros o institutos de investigación externos, nacionales e internacionales, así como también en programas de posgrado de la Universidad Veracruzana. | 10 |
| Actividades académicas opcionales | Taller para elaborar trabajos publicables | 7 |
| | Participación en eventos académicos <ul style="list-style-type: none"> • Ponencias orales • Presentación de carteles • Organización de eventos académicos | |
| | Estancias <ul style="list-style-type: none"> • Estancia de investigación • Estancia de apoyo a la docencia • Estancia tipo residencia | |
| | Registros y patentes | |

Cada estudiante deberá acumular a lo largo de la Maestría, 10 créditos por cursos opcionales y 7 créditos por actividades académicas opcionales. Para ello podrá, junto con el tutor o director de trabajo recepcional, seleccionar y planificar las opciones más acordes a la orientación que deseen tenga su trayectoria formativa y su trabajo recepcional.

2.1 CURSOS OPCIONALES DE LA OFERTA DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|--|--|--|---|---|
| <p>Participación en cursos opcionales de la Maestría en Salud Pública.</p> <p>En estos cursos se debe otorgar una calificación a cada estudiante participante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa de curso optativo a ofertar en cada semestre por el Consejo Técnico. • La elección de los cursos opcionales deberá quedar registrada en el Programa de tutorías, que es avalado por el Consejo Técnico del ISP. | <p>Obtener una calificación aprobatoria, mínima de 70, en una escala de 0 a 100.</p> | <p>El número de créditos depende del curso opcional realizado.</p> <p>Se pueden obtener: Mínimo 3 créditos. Máximo 4 créditos.</p> <p>Nota: consultar el Catálogo de cursos opcionales de la MSP.</p> | <p>El Titular de la experiencia educativa asignará la calificación.</p> |

2.2 CURSOS OPCIONALES DE OTROS POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|--|--|---|---|---|
| <p>Participación en cursos ofertados por programas de posgrados de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Los contenidos deberán estar articulados en torno a las competencias profesionales del programa de Maestría en Salud Pública, necesidad institucional o de la dependencia o requerimiento para el trabajo recepcional, entre otros.</p> <p>En estos cursos se debe otorgar una calificación a cada estudiante participante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante debe entregar un oficio de solicitud de inscripción dirigido al coordinador del posgrado que oferta el curso. • El oficio de solicitud de inscripción debe incluir nombre y matrícula del estudiante y señalar el nombre del curso de interés. Debe llevar la firma del tutor académico/ director de tesis. • El oficio también debe entregarse a la Coordinación de la MSP para el seguimiento de su calificación y asignación de créditos, y anexarlo al expediente del estudiante. • El estudiante debe informar a la Coordinación de la MSP si su solicitud fue aceptada. | <ul style="list-style-type: none"> • Oficio emitido y firmado por el titular del curso opcional del posgrado de la UV auspiciante, que indique el nombre y NRC del curso, fecha de realización, número total de horas y calificación final. • El oficio debe dirigirse al coordinador(a) de la Maestría en Salud Pública. • El estudiante debe entregar el acta de examen del curso opcional al coordinador(a) de la MSP para realizar la transferencia de créditos. | <p>El número de créditos depende del curso opcional realizado, y su equivalencia con los cursos opcionales de la MSP.</p> <p>Se pueden obtener: Mínimo 3 créditos. Máximo 4 créditos.</p> | <p>El Titular de la experiencia educativa asignará la calificación.</p> |

2.3 CURSOS OPCIONALES DE INSTITUCIONES EXTERNAS A LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|--|---|---|---|---|
| <p>Participación en cursos ofertados por programas de posgrados de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Los contenidos deberán estar articulados en torno a las competencias profesionales del programa de Maestría en Salud Pública, necesidad institucional o de la dependencia o requerimiento para el trabajo recepcional, entre otros.</p> <p>En estos cursos se debe otorgar una calificación a cada estudiante participante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de aprobación del curso, que indique el nombre del curso, entidad responsable, número de horas, fecha de inicio y término, firmado por estudiante con el VoBo de su tutor. Este oficio deberá anexar el programa del curso. • Deberá ser aprobado por el Consejo Técnico. | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia o diploma emitido por la entidad auspiciante que indique el nombre del curso, fecha de realización y el número de horas y calificación obtenida. | <p>El número de créditos depende del curso opcional realizado, y su equivalencia con los cursos opcionales de la MSP.</p> <p>Se pueden obtener: Mínimo 3 créditos. Máximo 4 créditos.</p> | <p>El Titular de la experiencia educativa asignará la calificación.</p> |

2.4 CATÁLOGO DE CURSOS OPCIONALES DE LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA (PLAN DE ESTUDIOS 2016)

1. Biología del cáncer y salud pública
2. Inmunología en salud pública
3. El diagnóstico molecular de enfermedades infecciosas y su impacto en la salud pública
4. Epidemiología de la obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles
5. Epidemiología clínica
6. Análisis de la situación de salud con perspectiva epidemiológica
7. Sistemas de Información en Salud
8. Salud móvil
9. Introducción a la equidad en salud
10. Economía de la salud
11. Evaluación de costos
12. Reducción del impacto de las emergencias y desastres en la salud
13. Comunicación de riesgos en salud pública

14. Interculturalidad en salud
15. La psicología de la salud en el ámbito de la salud pública
16. Atención a la salud con enfoque salutogénico
17. Producción de materiales de información
18. Análisis cualitativo de los datos en salud
19. Tópicos selectos en Salud Pública I
20. Tópicos selectos en Salud Pública II
21. Tópicos selectos en Salud Pública III

3. ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPCIONALES

3.1 TALLER PARA ELABORAR TRABAJOS PUBLICABLES

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|---|--|---|-------------------|---|
| <p>Actividad de asesoría práctica que un tutor o director de tesis organiza con su estudiante para apoyarle en la preparación de algún trabajo publicable.</p> <p>El taller o asesoría podrá también estar dirigido a un equipo de estudiantes que deseen trabajar en la preparación de una publicación colectiva original, o como resultado de un trabajo académico de equipo (siendo el texto distinto al producto evaluado en la experiencia educativa). En este caso, el profesor responsable del taller para elaborar los trabajos publicables podrá ser quien coordinó o asesoró al equipo de estudiantes.</p> <p>Se entenderá por producto de este taller un texto académico tipo: artículos originales derivados de una investigación, artículos de revisión, ensayo, capítulo de libro, reseña, prólogo o cartas al editor. No se consideran como productos del taller los resúmenes preparados para participar en congresos.</p> <p>El producto publicable podrá incluir al profesor responsable de la idea y liderazgo del proyecto como “autor de correspondencia”, esta figura puede recaer en el tutor, director de tesis o asesor del trabajo grupal.</p> <p>Para el caso de los directores, asesores o coordinadores de práctica deberán aparecer adscritos al Instituto de Salud Pública y para el caso de los estudiantes como alumnos de la Maestría en Salud Pública y se deberá hacer el reconocimiento a su Beca CONAHCyT.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El taller deberá realizarse durante el período de estudio de la Maestría. • Inscribirse al taller | <ul style="list-style-type: none"> • Copia del manuscrito y evidencia del Artículo Enviado (correo, oficio) en la revista de elección. | <p>3 créditos</p> | <p>El autor de correspondencia, entregará la Calificación al Titular de la experiencia educativa.</p> |

3.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

3.2.1 Ponencias orales y carteles

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|--|---|--|---------------------------------------|--|
| <p>Ponencia</p> <p>Documento escrito (generalmente una presentación en Power Point; algunas veces es requerido por la instancia organizadora en extenso, escrito en Word) que se expone de forma oral a un grupo especializado para el tratamiento de un tema u objeto de conocimiento relacionado con la salud pública.</p> <hr/> <p>Cartel Representación gráfica ampliada que explica el resultado de una investigación, un tema u objeto de conocimiento relacionado con la salud pública y presentado en un evento académico. Para ambas actividades se deberá hacer el reconocimiento a su Beca CONACyT.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo entre estudiante y tutor. • Tema relacionado con el Plan de estudios de la Maestría en Salud Pública o trabajo recepcional. • La participación deberá realizarse durante el período de estudio de la Maestría. • Inscribirse a la experiencia educativa respectiva | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de autor o coautores del estudiante emitida por la Institución convocante que especifique nombre del evento, nombre de la ponencia, modalidad, lugar y fecha de la presentación. • Aceptación y copia del Resumen. • Oficio de solicitud de créditos avalado por el tutor/director de tesis. Considerar que no todos los eventos no siempre incluyen a los coautores. | Ponencia oral o cartel= 3 créditos | El tutor o director de tesis, o asesor de prácticas entregarán la calificación al Titular de la experiencia educativa. |

4. ESTANCIAS

4.1 Estancia de investigación

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|--|--|--|------------|---|
| <p>Estancia de Investigación</p> <p>Adscripción del estudiante en proyectos de investigación relacionados con la salud pública, internos o externos a la dependencia, preferentemente asociados con el trabajo recepcional.</p> <p>Los estudiantes podrán participar en estancias presenciales y virtuales.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo entre estudiante y tutor.• Actividad convenida por un tiempo determinado, que no afecte el cumplimiento del plan de estudios, ni el desarrollo de la tesis.• Solicitud del tutor y estudiante para aprobar el programa de trabajo, el cual debe ser avalado por el investigador (a) responsable, tutor y estudiante.• El programa deberá incluir el objetivo de la estancia, fecha de inicio y término, horarios y cronograma de actividades.• La participación deberá realizarse durante el período de estudio de la Maestría.• Inscribirse a la experiencia educativa respectiva. | <ul style="list-style-type: none">• Constancia expedida por la entidad auspiciante, que indique fecha de inicio y término de la estancia.• Reporte final de las actividades realizadas, avaladas por el investigador responsable.• Oficio de solicitud de créditos avalado por el tutor. | 6 créditos | El investigador responsable en la sede de estancia deberá emitir la calificación asignada al estudiante en escala de 0 a 100 y la entregará al Titular de la experiencia educativa. |

4.2 Estancia de apoyo a la docencia

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|---|--|---|------------|--|
| <p>Estancia de Apoyo a la docencia</p> <p>Adscripción temporal del estudiante como apoyo en alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alguna de las diferentes coordinaciones académicas del Instituto de Salud Pública. • Dentro de un proyecto de vinculación del Instituto. • Apoyo a la docencia dentro de otro programa educativo del ISP o dentro de un programa educativo de otra IES. • Participación en actividades académicas organizadas en torno a emergencias sanitarias. <p>En el caso de una estancia de apoyo a la docencia, podrá ser en calidad de titular, invitado/a o adjunto/a, en diplomados, cursos, talleres, laboratorios o experiencias educativas.</p> <p>Ninguna de estas participaciones o colaboraciones estudiantiles deberá ser remunerada.</p> <p>Los estudiantes podrán participar en estancias presenciales y virtuales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo entre estudiante y tutor. • Convenida por un tiempo determinado, que no afecte el cumplimiento del plan de estudios ni el desarrollo de la tesis. • Programa de trabajo presentado por el personal responsable de la estancia. • Solicitud de aprobación del programa ante el Consejo Técnico, presentado por estudiante y Vo.Bo. de tutor. <p>En caso de que la sede sea externa al ISP, se deberá presentar una solicitud de la institución responsable, en donde se especifiquen claramente las actividades a desarrollar por el estudiante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Constancia expedida por la Dirección del Instituto de Salud Pública (o la institución sede de la estancia), que indique fecha de inicio y término de la misma, así como horario semanal y actividades realizadas. • Reporte final de las actividades realizadas, avaladas por el personal responsable. | 4 créditos | El personal responsable en la sede de la estancia deberá emitir la calificación asignada al estudiante en una escala de 0 a 100 y la entregará al Titular de la experiencia educativa. |

Nota: No se consideran para asignación de créditos las estancias de doble titulación, ni las que se realicen para desarrollar el trabajo de campo del trabajo recepcional; tampoco cualquier actividad propia de las experiencias educativas del programa de la MSP que implique la presencia continuada del estudiante dentro de una institución u organismo relacionado con la salud pública.

5. REGISTROS Y PATENTES

| Descripción de la actividad | Criterios para acceder | Forma de acreditar | Créditos | Calificación |
|--|---|--|-------------------|---|
| <p>Certificación otorgada por la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor y, en los casos previstos por la ley, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Incluye los referentes básicos de la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología por medio de la innovación y transferencia de tecnología, estimula el desarrollo de una nueva cultura de la creatividad y la innovación científica y tecnológica.</p> <p>Este registro puede corresponder a cualquiera de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Patentes ● Derechos de autor ● Adaptación de tecnologías de técnicas aplicadas o de instrumentos ● Programa de cómputo <p>Los productos deben estar directamente vinculados con su formación dentro de la Maestría y haberse desarrollado durante este periodo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ● Certificación otorgada por la Secretaría de Educación Pública a través del Instituto Nacional del Derecho de Autor y, en los casos previstos por la ley, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. ● Aprobación del Consejo Técnico. ● La participación deberá realizarse durante el periodo de estudio de la Maestría. Inscribirse a la experiencia educativa respectiva | <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación de la certificación otorgada por la Secretaria de Educación Pública a través del Instituto Nacional del derecho de Autor o el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. ● Oficio de solicitud de créditos avalado por el tutor. | <p>6 créditos</p> | <p>El tutor, o director de tesis, o asesor entregarán la calificación al Titular de la experiencia educativa.</p> |

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx

